



PUNTUACIÓN QUE SE OTORGARÁ A ESTE EJERCICIO: (véanse las distintas partes del examen)

---

El alumno debe responder a una de las dos opciones propuestas, A o B. En cada pregunta se señala la puntuación máxima.

### **OPCIÓN A**

[Este ejercicio se valora sobre un máximo de 10 puntos]

Tema 2. La lengua y las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación: el lenguaje del periodismo escrito; los géneros textuales de la radio y de la televisión; el lenguaje de los móviles.

### **OPCIÓN B**

[Este ejercicio se valora sobre un máximo de 10 puntos]

Tema 4. Las clases de palabras: características o propiedades del verbo en español.

## CRITERIOS ESPECÍFICOS DE CORRECCIÓN

### OPCIÓN A

La pregunta "La lengua y las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación: el lenguaje del periodismo escrito; los géneros textuales de la radio y de la televisión; el lenguaje de los móviles" se refiere al tema 2 (cf. el programa de Lengua castellana de la "Prueba de acceso a la Universidad de los mayores de 25 años. Convocatoria 2011", p. 23). El tema está casi totalmente recogido en la pregunta: solo queda fuera de ella el enunciado "el lenguaje de Internet".

El corrector debe valorar varios aspectos. En primer término, el grado de conocimiento que el aspirante muestra sobre cada uno de los apartados propuestos. Asimismo, es necesario que la respuesta sea equilibrada, es decir, que se ocupe de todos los contenidos sometidos a examen. No debería aceptarse que el candidato solo preste atención, por ejemplo, a las características del lenguaje de los móviles. Las cuestiones incluidas son claramente amplias y atractivas, pero pueden prestarse a una cierta banalización que, en modo alguno, debe admitirse. El periodismo escrito comprende una gran riqueza de géneros textuales y lo mismo sucede con el de la radio y la televisión: hay muy buena bibliografía sobre todos ellos, de modo que el estudiante debería poseer una precisa información sobre cada uno de los aspectos indicados.

No importa tanto la exhaustividad del análisis cuanto la capacidad de síntesis que el examinando muestre para los diferentes apartados del tema. Es fundamental que se ofrezcan ejemplos que ilustren o apoyen lo que se describa. Por otra parte, es muy importante el orden y coherencia con que se presenten los contenidos. Por último, ha de tenerse en cuenta también la expresión lingüística del aspirante: la ortografía, sintaxis, precisión del vocabulario, etc.

La nota que el corrector asigna es global. Pero se ruega hacer un análisis o descomposición de la puntuación final. En ese sentido, se le pide al corrector que distribuya los 10 puntos de la siguiente forma: 6 puntos a la calidad, riqueza y precisión de los conocimientos sobre el tema; 4 puntos a la disposición de las ideas y a la expresión escrita. Ha de entenderse, con todo, que puede penalizarse el conjunto del ejercicio con hasta -1 punto, si hubiera defectos de expresión escrita llamativamente constantes (es decir: además de asignar 0 en el apartado dedicado a la expresión lingüística, aún podría penalizarse el conjunto con hasta -1 punto, si se percibieran defectos de expresión realmente graves y constantes). Se ruega consignar los puntos asignados a cada apartado, al principio o al final del examen. *También debería indicarse si se ha penalizado el examen por defectos de expresión llamativos o si se ha bonificado la puntuación (con hasta +1 punto), dada la buena redacción, la calidad y el orden en la presentación de las ideas, etc.* Tal práctica favorece la uniformidad en la corrección y facilita la revisión del examen, si se produce una reclamación por parte de los examinandos.

## **OPCIÓN B**

La pregunta "Las clases de palabras: características o propiedades del verbo en español" se refiere al tema 4 (cf. el programa de Lengua castellana de la "Prueba de acceso a la Universidad de los mayores de 25 años. Convocatoria 2011", p. 23). Este tema abarca, además de los contenidos sometidos a examen, a todas las clases de palabras (autónomas y no autónomas) del español.

El tema es realmente amplio, dada la riqueza de categorías que el verbo refleja en español. En principio, se supone que los estudiantes deberían desarrollar una descripción exhaustiva del verbo en esta lengua: su constitución interna (morfema léxico o raíz, y morfemas flexivos identificables en su terminación); la diferencia entre formas personales y no personales del verbo; las categorías asociadas a unas y a otras formas; la regularidad y la irregularidad verbales; las perífrasis verbales; la función del verbo dentro de la estructura del predicado, etc. Se insiste: el tema es muy amplio en principio, pues ha de tenerse presente que el tema 4 es el único que se ocupa de las clases de palabras del español (las abarca a todas).

Por ello, en primer término, hay que recalcar que es necesario que el estudiante se centre en el verbo. Si se ocupa de otras categorías, no se ajusta a la pregunta. En segundo término, dada la amplitud que el tema presenta, ha de primarse, más que la exhaustividad del análisis, la capacidad de síntesis del estudiante y la corrección y coherencia de su exposición. Es fundamental que en el examen no se dé prioridad a un único aspecto (por ejemplo, la irregularidad verbal) –es decir, no debe aceptarse que se trate solamente un aspecto muy concreto del verbo español y se prescindiera de su caracterización general. También es necesario que se ofrezcan ejemplos que ilustren o apoyen lo que se describa. Por otra parte, es muy importante el orden y coherencia con que se presenten los contenidos. Por último, ha de tenerse en cuenta también la expresión lingüística del aspirante: la ortografía, sintaxis, precisión del vocabulario, etc.

La nota que el corrector asigna es global. Pero se ruega hacer un análisis o descomposición de la puntuación final. En ese sentido, se le pide al corrector que distribuya los 10 puntos de la siguiente forma: 6 puntos a la calidad, riqueza y precisión de los conocimientos sobre el tema; 4 puntos a la disposición de las ideas y a la expresión escrita. Ha de entenderse, con todo, que puede penalizarse el conjunto del ejercicio con hasta -1 punto, si hubiera defectos de expresión escrita llamativamente constantes (es decir: además de asignar 0 en el apartado dedicado a la expresión lingüística, aún podría penalizarse el conjunto con hasta -1 punto, si se percibieran defectos de expresión realmente graves y constantes). Se ruega consignar los puntos asignados a cada apartado, al principio o al final del examen. *También debería indicarse si se ha penalizado el examen por defectos de expresión llamativos o si se ha bonificado la puntuación (con hasta +1 punto), dada la buena redacción, la calidad y el orden en la presentación de las ideas, etc.* Tal práctica favorece la uniformidad en la corrección y facilita la revisión del examen, si se produce una reclamación por parte de los examinandos.